previendo los perjuicios que pueden originarse de ynovar
en la menor parte lo resuelto, con atencion a lo vltimamente mandado por el Exmo señor Superintendente gral
de todos los Reynos de España sobre que hacer igualmte
el Auto de Catorze de Febrero proximo pasado, Hecho año proveido
por el Exmo Sr. Governador de esta Ciudad, en Qua Intele
se acordo por esta misma llevarse todo adevido Cumplimiento, desde luego ratifica y confirma aquel Auto
y Sus Consequencias Declara, bien que deva inferirse
del Mismo Acuerdo, deve darse vnicamente alos Panad.
la suma que convinieron ser Mitad della que consumian Subsistiendose della restante por fuera alos precios q.
les acomodase Igualmente alos nombrados maturera
que se hicieron Acreedores al repartimiento Conforme
lo prevenido en el citado Auto todo en Conformidad, Como
queda dho alo mandado y con reflexion aque habiendose la Puesta ala Arbitraria saca de todo genero de
Personas seria muy factible el que dentro de Breves
dias se viesen apurados los enseres, que con la prudente Consideracion ala saca, y aquellos se perdiesen
Como ha sucedido en otras ocasiones, hize esta Cuenta
teniendo ala vista la Conclucion del citado Auto,
Sin que haga fuerza alque se sirva alivio para al
Cuno de vecinos el que se les facilitase suma para
Su Sustento mediante aque la Conveniencia particular
Haian de pocos, no puede Compararse, ni hauer que
perjudique al Benefico Publico Especialmte delos
Mas infelices que le Componen que son los que se
Sustentan por lo Comun del Pan llamado hogaza Y
Aque se añade pudiera ser Capa, o Pretexto aquella
a parente Commiseracion para que el fraude entrase
a Substituir el Benefico Piadoso Cumulo de reflexiones
que se Conferenciaron, sobre que fue fundado este
Acuerdo, maiormente quando aqui no se trata
de Merienda de Alma, pues se vende publicamente,
Si, al Mayor precio que tiene por fuera; Implora al
Señor Dn Juan Tacon que la prende se sirva mandar llevarle a efecto
Lo Señores D. Juan Antt. Martellano diputado del Comun, y Dn Alonso Garcia Sindico Gral dixeron se
Conformaban Con lo acordado por esta Ciudad
Entendido por dho Sr. Dn Juan Tacon Mando se guarde
y Cumpla lo acordado por esta Ciudad, y que todo se ponga
En la Consideracion de dho Exmo Sr.